



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL USO Y APROVECHAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS NO HOSPITALARIOS, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA INSTALAR EL "SERVICIO DE CAFETERÍA", "LIBRERÍA" Y "VENTA DE ARTÍCULOS VARIOS", EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley General de Bienes Nacionales por conducto de la Dirección de Administración del Instituto Nacional de Cancerología, en adelante el Instituto, convoca a participar a los interesados en el USO Y APROVECHAMIENTO DE ESPACIOS FISICOS NO HOSPITALARIOS, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA INSTALAR EL "SERVICIO DE CAFETERÍA", "LIBRERÍA" Y "VENTA DE ARTÍCULOS VARIOS", en el Instituto Nacional de Cancerología, de acuerdo a las siguientes:

**B A S E S**

**I. DESCRIPCIÓN DE LOS ARRENDAMIENTOS:**

**PARTIDA 1. CAFETERÍA CON ESPACIO DE 19.60 M2**

Espacio para instalar servicio de cafetería en la explanada frente a la clínica de urología, en el Instituto Nacional de Cancerología, ubicado en el predio de Av. San Fernando No. 22, Col. Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México, el cual tiene fijado un monto de renta mensual de \$14,405.48 (Catorce mil cuatrocientos cinco pesos 48/100 M.N.) conforme al trámite realizado ante INDAABIN para la recepción y estudio de solicitudes de arrendamiento, para que los particulares utilicen, gocen y aprovechen los espacios dentro de los inmuebles Federales que son del dominio público.

**PARTIDA 2. CAFETERÍA CON ESPACIO DE 19.02 M2**

Espacio para instalar servicio de cafetería en el área del vestíbulo principal de pre consulta, en el Instituto Nacional de Cancerología, ubicado en el predio de Av. San Fernando No. 22, Col. Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México, el cual tiene fijado un monto de renta mensual de \$14,405.48 (Catorce mil cuatrocientos cinco pesos 48/100 M.N.) conforme al trámite realizado ante INDAABIN para la recepción y estudio de solicitudes de arrendamiento, para que los particulares utilicen, gocen y aprovechen los espacios dentro de los inmuebles Federales que son del dominio público.

**PARTIDA 3. CAFETERÍA CON ESPACIO DE 12.72 M2**

Espacio para instalar servicio de cafetería en la explanada en la Planta Baja del auditorio, en el Instituto Nacional de Cancerología, ubicado en el predio de Av. San Fernando No. 22, Col. Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México, el cual tiene fijado un monto de renta mensual de \$12,308.29 (Doce mil trescientos ocho pesos 29/100 M.N.) conforme al trámite realizado ante INDAABIN para la recepción y estudio de solicitudes de arrendamiento, para que los particulares utilicen, gocen y aprovechen los espacios dentro de los inmuebles Federales que son del dominio público.

**PARTIDA 4. CAFETERÍA CON ESPACIO DE 11.63 M2**

Espacio para instalar servicio de cafetería en la terraza del Segundo Piso de la Nueva Torre de Hospitalización, en el Instituto Nacional de Cancerología, ubicado en el predio de Av. San Fernando No. 2, Col. Barrio del Niño Jesús, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México, el cual tiene fijado un monto de renta mensual de \$11,429.13 (Once mil cuatrocientos veintinueve pesos 13/100 M.N.) conforme al trámite realizado ante INDAABIN para la recepción y estudio de solicitudes de arrendamiento, para que los particulares utilicen, gocen y aprovechen los espacios dentro de los inmuebles Federales que son del dominio público.



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL USO Y APROVECHAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS NO HOSPITALARIOS, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA INSTALAR EL "SERVICIO DE CAFETERÍA", "LIBRERÍA" y "VENTA DE ARTÍCULOS VARIOS", EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.**

**PARTIDA 5. CAFETERÍA CON ESPACIO DE 11.59 M2**

Espacio para instalar servicio de cafetería en el Primer Nivel de la Nueva Torre de Hospitalización, en el Instituto Nacional de Cancerología, ubicado en el predio de Av. San Fernando No. 2, Col. Barrio del Niño Jesús, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México, el cual tiene fijado un monto de renta mensual de \$12,308.29 (Doce mil trescientos ocho pesos 29/100 M.N.) conforme al trámite realizado ante INDAABIN para la recepción y estudio de solicitudes de arrendamiento, para que los particulares utilicen, gocen y aprovechen los espacios dentro de los inmuebles Federales que son del dominio público.

**PARTIDA 6. LIBRERÍA CON ESPACIO DE 2.00 M2**

Espacio para instalar una librería en la explanada frente a la clínica de urología, en el Instituto Nacional de Cancerología, ubicado en el predio de Av. San Fernando No. 22, Col. Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México, el cual tiene fijado un monto de renta mensual de \$3,451.73 (Tres mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 73/100 M.N.) conforme al trámite realizado ante INDAABIN para la recepción y estudio de solicitudes de arrendamiento, para que los particulares utilicen, gocen y aprovechen los espacios dentro de los inmuebles Federales que son del dominio público.

**PARTIDA 7. VENTA DE ARTÍCULOS VARIOS CON ESPACIO DE 7.64 M2**

Espacio para la venta de artículos varios, en la Planta Baja del Edificio del Mural, ubicado en el predio de Av. San Fernando No. 2, Col. Barrio del Niño Jesús, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México, el cual tiene fijado un monto de renta mensual de (Cuatro mil setecientos veintiuno pesos 12/100 M.N.) conforme al trámite realizado ante INDAABIN para la recepción y estudio de solicitudes de arrendamiento, para que los particulares utilicen, gocen y aprovechen los espacios dentro de los inmuebles Federales que son del dominio público.

**II. RESTRICCIONES:**

No podrán participar en el aprovechamiento temporal del espacio no hospitalario objeto de las presentes bases los servidores públicos, ni de sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios; los contratos que se otorguen en contravención a lo dispuesto en este inciso serán causa de responsabilidades y nulidad.

**III. PERIODO DEL ARRENDAMIENTO:**

Será por un año, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, pudiendo ser renovado si cumple con los criterios que establece la convocante.

El Instituto se reserva el derecho de prorrogar el arrendamiento, con base al servicio proporcionado.



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL USO Y APROVECHAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS NO HOSPITALARIOS, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA INSTALAR EL "SERVICIO DE CAFETERÍA", "LIBRERÍA" y "VENTA DE ARTÍCULOS VARIOS", EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.**

**IV. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL OTORGAMIENTO DEL ARRENDAMIENTO:**

- a) Presentar en escrito libre la solicitud dirigida a la Directora de Administración, para que les sea otorgado, mediante la celebración de un contrato de arrendamiento el espacio por el cual están participando en el Instituto Nacional de Cancerología, señalando: Nombre completo del solicitante, número de teléfono y domicilio, mismo que quedará establecido para recibir cualquier tipo de notificación.
- b) Presentar copia certificada de la Identificación Oficial (INE) del solicitante interesado en el uso o aprovechamiento del espacio físico no hospitalario. En caso de ser persona moral adicional a lo anterior, deberá presentar copia certificada del Acta Constitutiva, nombre y copia certificada del poder notarial del representante legal.
- c) Comprobante de domicilio original y copia, el cual no deberá ser mayor a dos meses de antigüedad.
- d) Registro Federal de Contribuyentes.
- e) Constancia de opinión positiva del SAT, del solicitante interesado en el uso o aprovechamiento del espacio físico no hospitalario.
- f) Constancia de afiliación al IMSS de sus empleados.
- g) Constancia de no inhabilitación para celebrar contratos con el sector público.
- h) Propuesta de servicios, mediante la cual desarrolle de manera detallada, los servicios ofrecidos, el listado de productos a ofrecer señalando las características de calidad, servicio y precio, así como el número de elementos a ocupar para la prestación del servicio, horario de servicio, control de su personal y relación de mobiliario y equipo que destinará para la prestación del servicio.

**V. VISITA A LAS INSTALACIONES DONDE SERÁ INSTALADO EL SERVICIO:**

Los participantes podrán realizar una visita opcional a las instalaciones del Instituto Nacional de Cancerología, el día 17 de noviembre de 2017, a las 11:00 horas, para conocer los espacios a ocupar, dicha visita será guiada por la Jefa del Departamento de Servicios dependiente de la Subdirección de Servicios Generales.

**VI. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

Se deberá presentar en sobre cerrado, la propuesta de los productos y los precios que se ofrecerán para venta al público.



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL USO Y APROVECHAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS NO HOSPITALARIOS, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA INSTALAR EL "SERVICIO DE CAFETERÍA", "LIBRERÍA" y "VENTA DE ARTÍCULOS VARIOS", EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.**

**VII. ENTREGA DE PROPUESTAS, DICTAMINACIÓN Y SELECCIÓN:**

La recepción de los sobres se llevará a cabo el día 4 de diciembre de 2017, a las 12:00 horas, en la Subdirección de Servicios Generales, ubicada en el segundo piso de Av. San Fernando, No. 2, Col. Barrio del Niño Jesús, Delegación Tlalpan, México, D.F, teléfono 56280400, ext. 22011

Los documentos que integran la propuesta presentada por los participantes, deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que se deriven del otorgamiento del arrendamiento.

Posteriormente, una vez recibidas y analizadas las propuestas, se dará a conocer el resultado del otorgamiento del arrendamiento y se formulará la notificación correspondiente.

Para la selección se analizará la propuesta con la mejor oferta en cuanto a calidad, higiene, servicio proporcionado y precio de los productos.

**VIII. ASPECTOS ECONÓMICOS:**

El participante que resulte favorecido con el arrendamiento deberá realizar los siguientes pagos:

- a) El pago de la primera mensualidad.
- b) Pago adicional por la misma cantidad que fungirá como garantía de los servicios obligados.

Los pagos mensuales posteriores se deberán realizar dentro de los cinco días hábiles del mes, en la caja general del Instituto ubicada en Av. San Fernando No. 22, Col. Sección XVI, Delegación Tlalpan, México, D.F. Los comprobantes deberán ser remitidos a la Subdirección de Contabilidad y Finanzas a más tardar el segundo día hábil de mes correspondiente al arrendamiento.

**IX. SANCIONES:**

El Instituto podrá rescindir el contrato en caso de:

- a) Incumplimiento respecto al primer pago anticipado y pago de garantía.
- b) Incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del participante.
- c) Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

**Ciudad de México. a 01 de noviembre de 2017**